

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 5.453/2016

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Reparación Domiciliaria Procedentes de Obras Menores de La Carlota (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota a 2 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.